ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 1451
LITUECHE, 26 de Noviembre del 2018
APRUEBA ACTA DE RECHAZO SEGUNDA SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA OBRA "PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE PULIN, LITUECHE"

DAEM: 829
26.11.2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Recursos Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educacionales de la Comuna.-
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones las Dependencias Educativas.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases de Licitación.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 065.-
- Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N° 041/2016.-
- La necesidad de realizar esta contratación a través de una Licitación Pública.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-27-LP16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 18/04/2016.-
- Que, un integrante de la Comisión Evaluadora se encuentra con Licencia Médica.-
- Que, dos integrantes de la Comisión Evaluadora se encuentra en Comisión de Servicio.-
- El Decreto Alcaldicio N° 570 de fecha 13/05/2016, que autoriza cambio de comisión.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 585 de fecha 18/05/2016, que declara desierta la licitación.-
- La necesidad de concretar la contratación.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-38-LP16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 03/06/2016.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 864 de fecha 08/07/2016, que declara desierta la licitación.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-41-B216, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 03/08/2016.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1084 de fecha 26/08/2016, que declara desierta la licitación privada y procede a realizar modalidad de trato directo para concretar la contratación.-
- Las cotizaciones presentadas por los oferentes para efectuar dicho proyecto.-
- Que dos integrantes de la comisión evaluadora, se encuentran haciendo uso de feriado legal.-
- El Decreto Alcaldicio N°1596 (23.12.2016), que modifica la comisión de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de trato directo del proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín".-
- El Análisis comparativo de ofertas económicas, de fecha 23/12/2016, emanada por la Comisión evaluadora, que propone la adjudicación del proceso al oferente Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut: 13.561.494-7.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº03 celebrada el día 28 de diciembre de 2016, Acuerdo Nº10/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Trato Directo para la ejecución del proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín" y contrato entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Cristian Ravelo Núñez, por un monto de $ 71.030.000.-
- Que el convenio de asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar", firmado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para el proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín", establece en su artículo sexto un plazo de ejecución de diez meses desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba el convenio, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°339 (16.03.2016), plazo vencido el 16 de enero de 2017.-
- El Oficio Ordinario N°11 (04.01.2017) mediante el cual se solicita prorroga en la vigencia del convenio de asignación presupuestaria, para la realización del mencionado proyecto.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº09 celebrada el día 15 de febrero de 2017, Acuerdo Nº36/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación del convenio entre el ministerio de educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para el financiamiento de las obras de mejoramiento en el establecimiento educacional de Pulín, RBD 2686.-

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 1451
LITUECHE, 26 de Noviembre del 2018
APRUEBA ACTA DE RECHAZO SEGUNDA SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA OBRA "PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE PULIN, LITUECHE"

DAEM: 829
26.11.2018

- El Decreto Exento N°0275 (22.03.2017), que regulariza y aprueba modificación de convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. Totalmente tramitado con fecha 22 de marzo de 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 30/03/2017, que aprueba modificación de convenio y su anexo Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. -
- El Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 22/05/2017, que adjudica el trato directo del proyecto "Plan de Emergencia,
- Escuela de Pulín", al contratista Cristian Antonio Ravelo Núñez. -
- La Orden de Compra N° 5124-200-SE17.-
- Los Informes Técnicos del Encargado de Proyectos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto 1295, de fecha 29 de Septiembre del 2017, Aprueba paralización de Obras. -
- El Ordinario N° 1118, de fecha 06 de Noviembre del 2017.- solicita ampliación de plazo Convenio "Plan de Emergencia, Escuela Pulín"
- Ordinario N° 1205 de fecha 29 de Noviembre del 2017, solicita recursos aumento de Obras Plan de Emergencia, Escuela Pulín.-
- Ordinario N° 132 de fecha 31 de Enero del 2018, solicita reasignación FAEP 2017.-
- Acuerdo N° 24 , sesión ordinaria N° 43 del Concejo Comunal, aprueba modificación de Convenio Ministerio de Educación , Municipalidad de Litueche, Mejoramiento de Infraestructura Escuela Pulín Comuna de Litueche.-
- El Decreto N° 357 de fecha 05 de Marzo del 2018, autoriza reinicio de Obras Proyecto " Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- Decreto N° 486 de fecha 04 de Abril del 2018, deja sin efecto Decreto N° 357 de fecha 05 de Marzo del 2018, donde se autoriza reinicio de Obras Proyecto "Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- Decreto N° 487 del 04 de Abril del 2018, Aprueba anexo modificatorio de Contrato por Aumento de Obras Proyecto "Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- El Decreto N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y Decreto N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, delega firma Sr. Alcalde a Administradora Municipal.-
- El Informe Técnico N° 014 de fecha 06 de Agosto del 2018, del Inspector Técnico de la Obra, Plan de Emergencia Escuela Pulín, Comuna de Litueche.-
- El Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 06 de Agosto del 2018, aumento de Plazo Obra empresa contratista CRISTIAN RAVELO NÚÑEZ.-
- Informe Técnico N° 21 de fecha 27 de Septiembre del 2018 del Inspector Técnico de la Obra Don Alejandro Carreño Céspedes, Obra Plan Emergencia Escuela Pulín.-
- El Anexo de Contrato de fecha 27 de Septiembre del 2018, aumento Plazo de Obra Contratista Cristian Ravelo Núñez.-
- El Decreto N°1214 de fecha 28 de septiembre del 2018, que aprueba el anexo de contrato Obras Proyecto "Plan de Emergencia, Escuela De Pulín, Litueche"
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista Cristian Ravelo Núñez, de fecha 08 de noviembre del 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1394 de fecha 13 de noviembre del 2018, que nombra la comisión de recepción de las obras Plan de Emergencia Escuela Pulín, Litueche.
- El Acta que rechaza la Recepción Provisoria de fecha 16 de Noviembre del 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1406 de fecha 16 de noviembre del 2018, que aprueba acta de rechazo solicitud de recepción provisoria de las obras Plan de Emergencia Escuela Pulín, Litueche.
- El Acta que rechaza la Recepción Provisoria de fecha 26 de Noviembre del 2018.
-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3068-80l del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 1451
LITUECHE, 26 de Noviembre del 2018
APRUEBA ACTA DE RECHAZO SEGUNDA SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA OBRA "PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE PULIN, LITUECHE"

DAEM: 829
26.11.2018

confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, delega firma Administradora Municipal.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el **ACTA DE RECHAZO DE LA SEGUNDA SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA** de las obras del proyecto denominado **"PLAN DE EMERGENCIA ESCUELA PULIN, LITUECHE".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden Sr. Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PCHA/cgd
Distribución:
- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DEL PROYECTO
"PLAN DE EMERGENCIA ESCUELA PULIN, LITUECHE"

En Litueche, a 26 días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 15:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, Don Patricio Chacón Araya, Jefe DAEM y Don Julio Urrutia Aliaga, Encargado de Proyectos Daem, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA,** del proyecto denominado **"PLAN DE EMERGENCIA ESCUELA PULIN, LITUECHE",** cuya adquisición se realizó mediante Trato directo, según Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 22 de mayo del 2017.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetria y Presupuesto de la licitación, se han realizado las siguientes observaciones:

- Se rechaza la segunda solicitud de recepción provisoria del proyecto "Plan de Emergencia Escuela Pulín, Litueche" debido que la obra no se encuentra terminada, por lo tanto se procede a aplicar multas de acuerdo al Artículo N°8 punto 8.4.1 que señala: Si el contratista no entregare las Obras en el plazo fijado para su término, se aplicara una multa diaria correspondiente al 0.2% del valor del contrato, que se descontara del ultimo Estado de pago. La multa total no podrá exceder del 15% del valor total del contrato, si el valor sobrepasa el porcentaje indicado, se procederá a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Boleta de Fiel Cumplimiento del contrato.
- Notifíquese al Contratista Sr: Cristian Ravelo Núñez, Rut: 13.561.494-7.

Para constancia firman

Ilustre Municipalidad de Litueche * D.O.M. *

GENARO SOTO BARREDA
DOM

Jefe Departamento de Educación * Litueche *

PATRICIO CHACON ARAYA
JEFE DAEM

Unidad de Proyectos * DAEM Litueche *

JULIO URRUTIA ALIAGA
ENCARGADO DE PROYECTO DAEM